



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Daniel Rojas

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SOLICITA LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL. 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD LA MISMA.

EL SEGUNDO Y EL TERCER PUNTO SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

ASUNTOS: 1 Y 2
INSTALACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL Y
APROBACIÓN DEL
ORDEN DEL DÍA.

3.- EL ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DE LA
PRÓRROGA PARA
LLEVAR A CABO LA
PRESENTACIÓN
DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS 2021,
DEL MUNICIPIO DE
TEMIXCO,
MORELOS, QUE
SOLICITA LA
CIUDADANA
TESORERA
MUNICIPAL.
CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ,
QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO,
MORELOS, QUE SOLICITA LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL.

TEMIXCO,
MORELOS, QUE
SOLICITA LA
CIUDADANA
TESORERA
MUNICIPAL.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
ACUERDO.
EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL REALIZÓ UNA AMPLIA EXPLICACIÓN SOBRE
ESTE TEMA, ENSEGUIDA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, REALIZARON UN
ANÁLISIS AL RESPECTO Y DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL, SE HACE CONSTAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUE DETERMINARON APROBAR UNANIMIDAD, LO SIGUIENTE: -----

CONSIDERANDOS

- 1.- QUE EL PASADO 11 DE MARZO DE 2020, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARÓ OFICIALMENTE COMO PANDEMIA AL CORONAVIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN RAZÓN DE SU CAPACIDAD DE CONTAGIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL;
- 2.- QUE EL 24 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); SANCIONADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN ESA MISMA DATA Y MEDIO DE DIFUSIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE COMO MEDIDAS PREVENTIVAS, ENTRE OTRAS, LA RELATIVA A SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ESENCIALES QUE PONGAN EN RIESGO LA FUNCIONALIDAD DEL GOBIERNO.
- 3.- EN EL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5798, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS GENERALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS EN EL ESTADO DE MORELOS ANTE LA PANDEMIA POR ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 O COVID-19". EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PRECISAN UNA SERIE DE ACCIONES PREVENTIVAS A TOMAR CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS POR LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LOCAL.



RESIDENCIA MUNICIPAL
TEMINCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

4.

4.- QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2020, TAMBIÉN SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5800, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19". EMITIDO POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, TENIENDO POR OBJETOS ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTANDO OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO TANTO PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD COMO PARA LAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MORELOS Y SEÑALÁNDOSE TAMBIÉN QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE AQUELLAS ESTABLECIDAS COMO NO ESENCIALES EN MORELOS.

5.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTE AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DECRETADAS POR EL PODER FEDERAL Y ESTATAL, TUVO A BIEN PRESCINDIR DE LA ASISTENCIA LABORAL DEL PERSONAL CATALOGADO COMO VULNERABLE Y DEL SEÑALADO COMO NO INDISPENSABLE. A EFECTO DE MANTENER LAS AREAS INDISPENSABLES FUNCIONALES Y DESPEJADAS LAS AREAS DE TRABAJO, EVITANDO ASI LA PROPAGACION DEL VIRUS SARS-COZ AL INTERIOR DE LAS OFICINAS MUNICIPALES EN PERJUICIO DE LA BASE TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITUACIÓN QUE TRAJO COMO CONSECUENCIA EL ATRASO SIGNIFICATIVO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS AREAS QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO.

6.- QUE EL 14 DE MAYO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD DE LA FEDERACIÓN EMITÓ EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMAFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS", DEL

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

QUE SE DESPRENDE EN SU ANEXO DENOMINADO "SEMAFORO POR REGIONES", QUE EN NUESTRO ESTADO, SOLO SE PERMITEN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CATALOGADAS COMO ESENCIALES.

7.- QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PARTIENDO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS", EMITIDO EL 14 DE MAYO DE 2020, POR EL SECRETARIO DE SALUD DE LA FEDERACIÓN, SE UBICÓ A NUESTRA ENTIDAD EN SEMÁFORO AMARILLO.

8.- TODA VEZ QUE DEL NIVEL CATALOGADO COMO AMARILLO, CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE GOBIERNO, DEL DECRETO EMITIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5835, SE CONTEMPLA LA ATENCIÓN PRESENCIAL POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A FIN DE QUE SE EMITAN LAS RESOLUCIONES QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA CORRESPONDAN, ES QUE SE HAN INCORPORADO AL AYUNTAMIENTO, GRADUALMENTE, UN NUMERO RESTRINGIDO DE TRABAJADORES, LO QUE PERMITE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES SE VIERON MERMADAS AL NO CONTAR CON RECURSOS HUMANOS QUE PERMITIERAN DAR ATENCIÓN A LAS MISMAS, POR LO ANTERIOR, ES QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ORGANO COLEGIADO AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL UNA PRÓRROGA HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CABILDO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS
CORRESPONDIENTES.

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA
PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

4.- CLAUSURA DE
LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DECLARÓ
CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE
MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LEVANTÁNDOSE LA
PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON.- DOY FE.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEHUACCO, MOR.

REGIDORA YURIDIA JUANET PÉREZ LÓPEZ.

REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS.

REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA.

REGIDORA DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.

REGIDOR EDGAR GUILBERMO ORTIZ POPOCA.

REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.

REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ.

Secretario
So. Ver. O. eg.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----